



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

SALTA, 11 NOV 2016

RES. DECECO N° 1013.16

Expte. Nro. 6901/16.-

VISTO:

La nota presentada por el Bibl. Diego Oscar Palavecino, Director de Biblioteca de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita autorización para concurrir a la "14° Jornada sobre Biblioteca Digital Universitaria", bajo el lema "Proyectos, Desarrollos, Novedades, Tendencias", realizadas en las instalaciones de la Universidad del Norte "Santo Tomás de Aquino" de la Provincia de San Miguel de Tucumán, durante los días 03 y 04 de Noviembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el Bibl. Palavecino se desempeña en el cargo de Director de Biblioteca de esta Facultad.

La copia de carta de invitación rolante a fs. 2.

Que corresponde otorgar al Bibl. Palavecino, licencia especial comprendida en el Art. 97 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no Docente - Decreto Reglamentario N° 366/06.-

Que el pedido, cuenta con el visto bueno de la Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación y se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada licencia especial con goce de haberes, desde el día 03 y hasta el 04 de Noviembre de 2016, solicitada por el Bibl. Diego Oscar Palavecino, D.N.I. N° 25.884.213, por haber concurrido a las "14° Jornada sobre Biblioteca Digital Universitaria", bajo el lema "Proyectos, Desarrollos, Novedades, Tendencias", realizadas en las instalaciones de la Universidad del Norte "Santo Tomás de Aquino" de la Provincia de San Miguel de Tucumán.

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. 1° de la presente Resolución en el Art. 97 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no Docente - Decreto Reglamentario N° 366/06.

///...



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

...///

RES. DECECO N°

1013.16

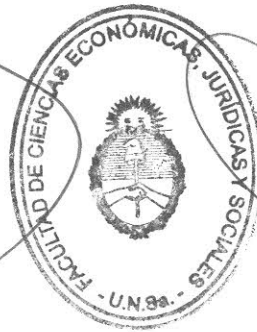
Expte. Nro. 6901/16.-

ARTÍCULO 3°.- Notificar al agente que toda vez que deba ausentarse de la Provincia, deberá apersonarse ante el Departamento de Personal de la Facultad a los efectos de tramitar el certificado de cobertura correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber al interesado, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / J.C.C.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.